

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

1. Agréguese a los autos el Despacho Comisorio No. 216 de fecha 27 de julio de 2018, devuelto sin diligenciar por la *Alcaldía Local de Teusaquillo* el 25 de octubre de 2021.
2. Téngase en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado, conforme auto del 11 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez (2)

K.A. 2017-01056